PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2637.-

QUE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA DON NARCISO CAMPOS, PARA CONTRAER MATRIMONIO CON LA SEÑORITA MODESTA ALVAREZ.-

--o--

Form. 29

Nº 1096. S.3.Nº..... ASUNCION, 25 de ENERO de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Coronel de Infantería Don Narciso Campos, por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 52/51), en la que solicita se le conceda el permiso correspondiente para contraer matrimonio con la Señorita Modesta Alvarez; el Informe Nº 17/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.128 del Estatuto de los Oficiales de las FF. AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese permiso al Teniente Coronel de Infantería Don Narciso Campos, para contraer matrimonio con la Señorita Modesta Alvarez.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.